

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0138/01/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-0528-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de marzo de 2020

C. ERASMO JAVIER PEREZ HERNANDEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "RANCHO BARRANCA DE YERBASANTA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Febrero de 2020 de esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1046-2018 de fecha 15 de Mayo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ERASMO JAVIER PEREZ HERNANDEZ	RANCHO BARRANCA DE YERBASANTA	127.491	San Marcial Ozolotepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "RANCHO BARRANCA DE

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0138/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0528-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de marzo de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

YERBASANTA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	784563	1773075
2	784544	1773333
3	784600	1773417
4	784674	1773458
5	784697	1773551
6	784739	1773639
7	784697	1773745
8	784697	1773828
9	784642	1773874
10	784632	1773939
11	784578	1774167
12	784807	1773980
13	784898	1773919
14	784848	1773859
15	785034	1773751
16	785182	1773676
17	785248	1773619
18	785485	1773505
19	785537	1773455
20	785644	1773417
21	785716	1773384
22	785799	1773357
23	785830	1773289
24	786050	1773226
25	786190	1773203
26	786231	1773157
27	786243	1773071
28	786217	1772913
29	786235	1772827
30	786357	1772695
31	786215	1772520
32	786042	1772586

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX., C.P. 68050
 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

2 de 5

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0138/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0528-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de marzo de 2020

33	785871	1772566
34	785749	1772672
35	785669	1772766
36	785618	1772774
37	785526	1772710
38	785435	1772712
39	785435	1772753
40	785363	1772779
41	785324	1772853
42	785273	1772853
43	785210	1772830
44	785145	1772806
45	785067	1772874
46	784970	1773001
47	784850	1773028
48	784790	1773056
49	784743	1773102
50	784674	1773107

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RANCHO BARRANCA DE YERBASANTA

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	18/03/20	31/12/20	Pinus spp.	18.71	865.7	Metros cúbicos v.l.a.
1	18/03/20	31/12/20	Quercus spp.	18.71	67.5	Metros cúbicos v.l.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
RANCHO BARRANCA DE YERBASANTA	18.71	933.2

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX., C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0138/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0528-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de marzo de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACION:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

"RANCHO BARRANCA DE YERBASANTA"

CÓDIGO DE IDENTIFICACION

D-20-236-BAY-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del toco conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACION

martillo

MONOGRAMA/COLOR

TSI - 01

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TÉCNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-EVI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACION:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

4 de 5

SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0138/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0528-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de marzo de 2020

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796-DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel las copias de consentimiento de este asunto son remitidas via electrónica"

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR/TAOC

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD

5 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD